

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Decreto delegación alcalde**

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el decreto de esta Alcaldía por el que se efectúa el nombramiento de tenientes de alcalde de esta corporación.

Habida cuenta de la ausencia del alcalde, Raul García Ezquerro para los días 17 al 21 de agosto, ambos inclusive, de 2026.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

HA RESUELTO

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía para los días 17 al 21 de agosto, ambos inclusive, de 2026 en la primera teniente de alcalde, Nagore Trepiana Mateo que ejercerá las mismas como alcaldesa accidental, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de reincorporación anticipada.

2. El presente decreto se notificará a la interesada y se publicará en el BOTHA, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados de conformidad con el artículo 44.2 del reglamento de organización y funcionamiento.

3. Dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguardia, 13 de agosto de 2026

El Alcalde-Presidente

RAÚL GARCÍA EZQUERRO